



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 13 DE ENERO DE 2022, A LAS 09:30 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia el Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2021.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: “SERVICIO DE RESERVA Y OCUPACIÓN DE 120 PLAZAS RESIDENCIALES Y 40 EN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES Y EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA DE FUENTE CUBAS EN CARTAGENA”

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: AUTORIZAR la CONTRATACIÓN cuyo objeto es el de “SERVICIO DE RESERVA Y OCUPACIÓN DE 120 PLAZAS RESIDENCIALES Y 40 EN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES Y EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA DE FUENTE CUBAS EN CARTAGENA”, de conformidad con lo dispuesto en el de conformidad con lo dispuesto en el apartado



29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO: AUTORIZAR el GASTO cuyo objeto es el de “**SERVICIO DE RESERVA Y OCUPACIÓN DE 120 PLAZAS RESIDENCIALES Y 40 EN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES Y EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA DE FUENTE CUBAS EN CARTAGENA**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2021 de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, por una cuantía de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (9.837.232,80 €), IVA excluido, con aportación máxima del IMAS de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (7.441.758,98 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato
00	2022.510300.313G.26002	43156	946.237,64	4%	37.849,51	984.087,15
00	2022.510300.313G.26006	43157	221.907,84	4%	8.876,31	230.784,15
00	2023.510300.313G.26002	43156	1.613.910,00	4%	64.556,40	1.678.466,40
00	2023.510300.313G.26006	43157	380.413,44	4%	15.216,54	395.629,98
00	2024.510300.313G.26002	43156	1.618.331,67	4%	64.733,27	1.683.064,94
00	2024.510300.313G.26006	43157	380.413,44	4%	15.216,54	395.629,98
00	2025.510300.313G.26002	43156	1.613.910,00	4%	64.556,40	1.678.466,40
00	2025.510300.313G.26006	43157	380.413,44	4%	15.216,54	395.629,98

AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA CONVOCATORIA DE UNA SUBVENCIÓN MEDIANTE CONCURRENCIA ESPECIAL, CON LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA BONO TURÍSTICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.



Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €), para la convocatoria de una subvención mediante concurrencia especial, con las condiciones antes señaladas, para la concesión de subvenciones del programa “BONO TURÍSTICO DE LA REGIÓN DE MURCIA”, con el fin de incentivar la demanda de servicios turísticos en el ámbito territorial de la Región de Murcia, disminuida como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

NOMBRAMIENTO DE NOTARIO QUE HA OBTENIDO PLAZA EN LA REGIÓN EN EL CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y RESUELTO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:



“Por Resolución de 18 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 25 de noviembre de 2021), se procedió a convocar las Notarías vacantes en España para su provisión en virtud de concurso, el cual fue resuelto por Resolución de 20 de diciembre de 2021 (BOE de 27 de diciembre de 2021) de la misma Dirección General, resultando de ello la propuesta de adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino de los notarios nombrados y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.



En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar al Notario que a continuación se indica:

- D. José María Reyes Deltell, Notario de La Unión.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del mismo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

TOMA DE RAZÓN DE ESCRITO REMITIDO POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe elaborado por la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la mejora de las condiciones laborales en el trabajo en plataformas digitales, COM (2021) 762 Final, dando traslado a la Asamblea Regional.



AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE USO GRATUITA A LA FUNDACIÓN INTEGRAL DE UN INMUEBLE SITO EN MURCIA, PARA SEDE DE LA MISMA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Ceder a la Fundación Integral el uso gratuito del piso 1º de 99 m² de superficie del inmueble situado en la Gran Vía nº 1, inventariado con nº M/557 propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cesión de uso que tiene como finalidad ser la sede de la Fundación.

La cesión se realiza hasta el 20/09/2030, con posibilidad de prórroga.

El valor de cesión de uso asciende a 37.044 euros.

SEGUNDO: Son de cargo del cesionario todos los gastos corrientes de cualquier tipo que se generen o recaigan sobre el inmueble o sus actividades durante el periodo de cesión, incluidos expresamente los relativos a personal, suministros, tributos, incluyendo el Impuesto sobre bienes Inmuebles, aseguramiento, mantenimiento y vigilancia. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no asumirá ni responderá, en ningún caso, de los contratos u obligaciones que pudiera haber contraído el cesionario con terceros, en desarrollo de sus actividades y para el cumplimiento de la finalidad de la cesión, ni responderá por los daños, robos o pérdidas que se pudieran



producir en bienes o instalaciones del cesionario o de terceros durante el periodo de uso del inmueble.

TERCERO: Queda prohibido todo acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido, salvo que fuera autorizado por el Consejo de Gobierno. No obstante, si para el ejercicio de las actividades a realizar en el inmueble requiriese la colaboración permanente de otras entidades, deberá someter a autorización previa de la Dirección General competente en materia de Patrimonio las condiciones de la misma.

CUARTO: Se autoriza al cesionario para llevar a cabo, a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad, las obras de reforma, reparación, restauración rehabilitación del inmueble cedido y adecuación del mismo a la finalidad de la cesión, debiendo someter el proyecto o proyectos que correspondan, a la previa autorización de la Dirección General competente en materia de Patrimonio.

QUINTO: El incumplimiento de las condiciones impuestas o el transcurso del plazo establecido, incluidas las prórrogas, determinarán la extinción de la cesión, produciéndose automáticamente la reversión del bien cedido al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo esta exigir del cesionario el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por el bien o derecho cedido, quedando las mejoras habidas a beneficio de la Comunidad, sin derecho a indemnización alguna para el cesionario.

La Dirección General competente en materia de Patrimonio podrá adoptar cuantas medidas sean pertinentes para vigilar la aplicación de los bienes cedidos a los fines expresados en el acuerdo de cesión, y el cumplimiento de las condiciones fijadas.

SEXTO: Que se tome nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



SÉPTIMO: Se faculta al titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo.

DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LOS PRECIOS PÚBLICOS A SATISFACER POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS, PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL CURSO 2021/2022.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Consta dictamen nº 315/2021 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios, para la obtención de títulos oficiales en las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2021/2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LAS EMPRESAS O ENTIDADES



LABORALES DEL ALUMNADO DE LOS CURSOS IMPARTIDO EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el Convenio tipo de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia, y las empresas o entidades interesadas, para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro de Referencia Nacional de Cartagena.

SEGUNDO.- Los Convenios específicos que se celebren de conformidad con el referido Convenio tipo, no requerirán de nueva autorización del Consejo de Gobierno, aunque sí se dará cuenta periódicamente a éste de los convenios suscritos

(Se une texto del Convenio tipo como documento nº 2)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su



Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 12 de enero de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 3)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 11 de enero de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 4)

INFORMES VARIOS

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para dar cuenta del informe realizado por la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura de fecha 13 de enero de 2022 sobre la “Ganadería en la Región de Murcia”.

(Se une texto del informe como documento nº 5)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: